



Nombre del alumno:

Luis Eduardo Hernandez Santiz

Nombre del profesor:

Lic. David Cortes

Licenciatura:

Arquitectura

Materia:

Legislación y normatividad

Nombre del trabajo: conceptos

Notario:

Es el profesional del derecho que está autorizado para dar fe de los actos y contratos que ante él se celebran. Para ello formaliza la voluntad de los otorgantes, redactando los instrumentos a los que confiere autenticidad, conserva los originales y expide los traslados correspondientes.

Régimen de propiedad en condominio:

Es aquel que se constituye sobre bienes inmuebles que en razón de sus características físicas, permite a sus titulares tanto el aprovechamiento exclusivo de áreas o construcciones privadas, como también las áreas comunes.

Desarrollo inmobiliario:

Básicamente es la actividad de gestión y coordinación de diferentes agentes y actividades involucradas, esto para la creación de un inmueble, con el objetivo de satisfacer la necesidad de vivienda.

Constructora:

Es considerado una casa o sociedad mercantil para emprender o llevar a cabo construcciones, negocios o proyectos, esto con el objetivo de satisfacer las necesidades humanas.

Inmobiliaria:

Hace referencia a un negocia que se dedica a la compra-venta de casas. Un comprador y un vendedor pueden ponerse en contacto directamente entre ellos para negociar un precio en la operación.

Sociedad civil:

Se refiere a un contrato privado de colaboración entre dos o varias personas que requieren realizar conjuntamente una actividad con ánimo de lucro.

RFC:

Es un registro para facilitar las relaciones entre los contribuyentes y la administración que realiza la recaudación de impuestos (Registro Federal para los Contribuyentes).

Registro público de la propiedad y del comercio RPP y C:

Esta institución mexicana tiene como función controlar la propiedad inmueble de los particulares y la del gobierno federal.

Escritura pública:

Es un documento original que el notario asienta en los folios, para hacer constar uno o más actos jurídicos, el que debe ser firmado por los comparecientes al final.

Fideicomiso:

Es una operación mercantil mediante la cual una persona física o moral, llamada fideicomitente, destina ciertos bienes a la realización de un fin lícito.

Crédito hipotecario:

Es aquel que concede un banco para la adquisición de una vivienda o de un terreno, quedándose la institución con el derecho de forzar la venta de dicha propiedad para liquidar la deuda.

INFONAVIT:

Es una institución que ayuda a trabajadores a obtener créditos financieros y cuentas de ahorro. Esta institución puede otorgar un crédito para la compra de una casa, siempre y cuando en la empresa donde se desempeña se de alta en el imss.